

RESOLUCION N2 AGN/55/RES/6	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:
<u>ASUNTO:</u>	1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1986
FONDO DE ACCION SOCIAL	1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS
	Título: Textos básicos y adminis- tración interna de la OIPC-INTERPOL
	Subtítulo: Hacienda y Reglamento financiero

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 55a. reunión celebrada en Belgrado del 6 al 13 de octubre de 1986,

HABIENDO EXAMINADO el informe N2 8, titulado "Acción social en favor del personal - Propuesta de creación de un fondo especial", presentado por el Comité Ejecutivo,

TENIENDO EN CUENTA que el impuesto interno puesto en vigor en la Organización el 1 de enero de 1986 crea un nuevo ingreso que posibilita una acción de este tipo,

DESEANDO otorgar al personal de la Organización facilidades en materia de préstamos, concediéndoselos a una tasa de interés favorable con respecto a las practicadas por los bancos o entidades de crédito,

TOMANDO NOTA de que el fondo creado se reconstituirá permanentemente con los reembolsos de los beneficiarios según modalidades por definir,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Financiero de la Organización que rige las condiciones en las que pueden crearse fondos especiales,

DECIDE:

- 1) crear un fondo especial titulado "Fondo de acción social";
- 2) utilizar dicho fondo para conceder préstamos al personal de la Organización;
- 3) asignar a este fondo para el año 1987 la suma de 100.000 francos suizos;
- 4) asignar igualmente a dicho fondo los reembolsos de los préstamos y los intereses devengados por éstos.

AGN/55/RES/6

ENCOMIENDA al Secretario General que proponga al Comité Ejecutivo, en su próxima reunión, las reglas y modalidades de concesión de los préstamos.

PIDE al Comité Ejecutivo que examine y apruebe dichas reglas y modalidades.
